REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	**05001 31 03 012 2021 00466 00**
PROCESO:	VERBAL Simulación
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA VALDERRAMA ARIAS
DEMANDADO	JAIME DE JESUS VALERRAMA VALLEJO Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	ACEPTE CURADOR –REMITIR LINK

Se agrega el anterior escrito enviado por el Curador Ad – Litem donde manifiesta su aceptación al cargo y se accede a lo solicitado de enviarle el **LINK** del proceso, al correo electrónico **carango@solucioneslegales.co** **,** se le advierte que una vez recibido el respectivo link le empezará a correr el respectivo término del traslado.

Por otra parte, se tiene como dependiente judicial a la Dra. ERLY YENIFER URDANETA SEGURA con C.C. 1.128.405.184 y T.P. 166.178 del C.S. de la J., en los términos indicados en dicho memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e438d2cf85993e51d0a6974b50e3c67af1aed1b7a235f08ba0e207ebe34b6e**
Documento generado en 03/11/2022 11:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica